

PROGRAMA TALLER PRÁCTICO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS – EJERCICIO 2022

Ponente: D. Víctor Perona Sevilla

- Cuestiones de campaña y problemática en la presentación de la declaración de IRPF: novedades en el Renta Web, ratificación del domicilio fiscal, problemática con el número de soporte del NIE, revocación de domiciliaciones, aplazamientos/fraccionamientos, rectificación de autoliquidaciones y errores más frecuentes. El NRC online.
- Rendimientos de actividades económicas: criterios aplicables por la Administración. La estimación objetiva: problemática y novedades IRPF 2022.
- Ganancias patrimoniales en base imponible general: ayudas públicas y su calificación: complemento a la infancia, bonos culturales y de consumo, ingreso mínimo vital, cheque de 200 euros, etc, Los intereses de demora satisfechos por la AEAT: doctrina del TS.
- Transmisiones de inmuebles: desmembración del dominio y exención por reinversión en vivienda. La disolución de la comunidad de bienes. Supuestos prácticos.
- Rendimientos del trabajo: advertencias en datos fiscales, tratamiento de las pensiones en el extranjero, rescate de Planes de Pensiones, reducción DT 2º para pensionistas mutualistas de banca, exenciones, etc.
- Problemática del artículo 7 p) LIRPF y criterios actuales aplicables por la Administración.
- Rendimientos de capital inmobiliario: especial referencia al tratamiento de los inmuebles en IRPF y casuística, arrendamientos y criterios interpretativos. La reducción por irregularidad.
- Rendimientos de capital mobiliario: análisis de su imputación en datos fiscales, diferencias e individualización de los rendimientos.
- Deducciones: análisis de las deducciones más habituales y casuística, régimen transitorio de deducción de la vivienda habitual y problemática. Las nuevas deducciones energéticas.
- Deducciones familiares (DAFAS) y novedades en el tramo autonómico de la Comunidad Valenciana. Deducciones autonómicas de la Comunidad Valenciana para IRPF 2022.
- Relación entre el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto especial a las Grandes Fortunas en la Comunidad Valenciana.
- Repaso de dudas y contestación a las respuestas planteadas por los asistentes.